



ACUERDO No. 225 DE 2016
(Noviembre 17)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Suárez, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Suárez, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1° y el 08 de noviembre de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Suárez, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	79876857	RODRIGUEZ ROMERO MARIO ALEJANDRO	CARRERA 9 # 24AN-60 BLOQUE B APTO 502	3006928939 3007810573 8317907	POPAYAN	697,65
2	76308963	COMETA LOPEZ CARLOS ISRAEL	CALLE 69N# 7-38	3155931855 8248289	POPAYAN	670,72
3	25288223	RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANGELA BIBIANA	CALLE 3 # 12-50 B/ CADILLAL	3146880068 8223348	POPAYAN	644,16

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
4	1061754350	ORDOÑEZ MESA LAURA GISSELL	CRA 4AE # 6- 20 SANTA CATALINA 2o PISO	3052908715	POPAYAN	585,43
5	10694512	MUÑOZ ARBOLEDA FEDERMAN	CALLE 19 # 5-70 B/PUERTO NUEVO	3225914853 3113720327 928262109	EL BORDO	574,37
6	25281561	TINTINAGO RUIZ SANDRA LILIANA	CARRERA 8 # 12-25 EL EMPEDRADO	3104305322 3117890329 8209125	POPAYAN	573,83
7	34612257	MARTINEZ LEON KATHERINE	CARRERA 14A # 10-36 B/LA JOYITA	3136074290 8290711	SANTANDER DE QUILICHAO	564,19
8	1061758235	CORDOBA TORO LINA MARCELA	CARRERA 4C # 20AN15 B/RINCÓN DE LA ESTANCIA	3217564886 3122076127	POPAYAN	531,57
9	1061699095	PEREZ DIAZ DIANA CAROLINA	CALLE 26N # 5-14 B/LOS HOYOS	3164608087 8222446	POPAYAN	502,32
10	1089479076	CERON BOLAÑOS WILMER IGNACIO	CALLE 5A #1- 30	3117326510 8224709	POPAYAN	479,87

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


MARÍA GLADIS SALAZAR MEDINA
 Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina

Smgg.